REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	050013105007-2022-00099-00
INCIDENTISTA:	MARTHA OLIVA VALENCIA CHAVERRA CC. 22.024.749
INCIDENTADO:	FIDUPREVISORA S.A
ASUNTO:	CORRE TRASLADO

Dentro del presente incidente de desacato, previo a ordenar y/o continuar con el trámite incidental, y dado que la entidad accionada, mediante respuesta allegada al despacho el 3 de junio de 2022, refiere que ya ha dado cumplimiento al fallo de tutela N° 170 proferido el 9 de mayo de 2022, por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, la cual había revocado parcialmente la decisión de esta Agencia Judicial proferida el 22 de marzo de los corrientes,

En consideración a lo anterior, se suspenderán los términos de éste, y se correrá traslado a la parte incidentista por el término de **dos (2) días** de la respuesta enviada por la FIDUPREVISORA S.A., al primer requerimiento, a efectos de que la parte actora se pronuncie al respecto.

Advirtiéndole a la señora MARTHA OLIVA VALENCIA CHAVERRA, que debe atenerse a lo dispuesto en el fallo en mención, y el cual está en firme, y una vez vencido dicho plazo sin que exista réplica de su parte se procederá al archivo definitivo del proceso.

Ofíciese en tal sentido.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b960b7e21f8553cc95139042cf3c54f4adb1163169e3c0ee1fc1fd0ce6d3850**
Documento generado en 07/06/2022 04:47:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica